



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-116-2021

Resolución N° 108

VISTO:

La necesidad de cuidar un bien tan preciado y fundamental para la salud y el desarrollo normal de la vida como es el agua potable, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro distrito padecemos desde hace mucho tiempo la falta de presión de agua en todos los barrios, siendo la misma en algunos sectores prácticamente nula.

Que dicha disminución se ve aún más agravada producto de la sumatoria de pérdidas que pueden observarse en diferentes sectores del distrito.

Que a su vez la pérdida del preciado líquido no solo afecta a la normal presión de los vecinos, sino que además va generando en el sector de la rotura un deterioro progresivo en las veredas y calles donde se originó la fuga.

Que, en tal sentido, la socavación que causa la pérdida en las veredas se transmite a la calzada agudizando así el actual estado en que se encuentran las diferentes calles de nuestro Distrito.

Que del mismo modo es importantísimo considerar que nos encontramos en época invernal en la cual se generan, producto de las bajas temperaturas, escarchas en los lugares donde se halla agua estancada, siendo la misma generadora de golpes y caídas como también de accidentes de tránsito.

Que también el agua que se va estancando producto de la rotura, además de mal olor, es generadora de enfermedades ya que en la misma se van desarrollando bacterias, virus y parásitos que pueden causar distintos tipos de infecciones.

Que en tal sentido y no menos importante debemos considerar la suciedad que genera la pérdida de agua, ya que la misma arrastra hojas, papeles y demás residuos que se encuentran en la calle, siendo esta situación agravada por la falta de frecuencia en el barrido y limpieza de diferentes arterias de la ciudad.

Que por tal razón esta bancada se hace eco de los reclamos efectuados por parte de los vecinos que se ven afectados por dicha situación.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la empresa ABSA, ----- oficina local, a fin de solicitar tener a bien realizar la pronta reparación de las pérdidas de agua ubicadas en calle Maipú 118, Dorrego 935 y Bernardo de Irigoyen al 100 de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante